

# Facilitación de Comercio y Regímenes de Origen

Rafael Cornejo

[rafaelcor3310@gmail.com](mailto:rafaelcor3310@gmail.com)

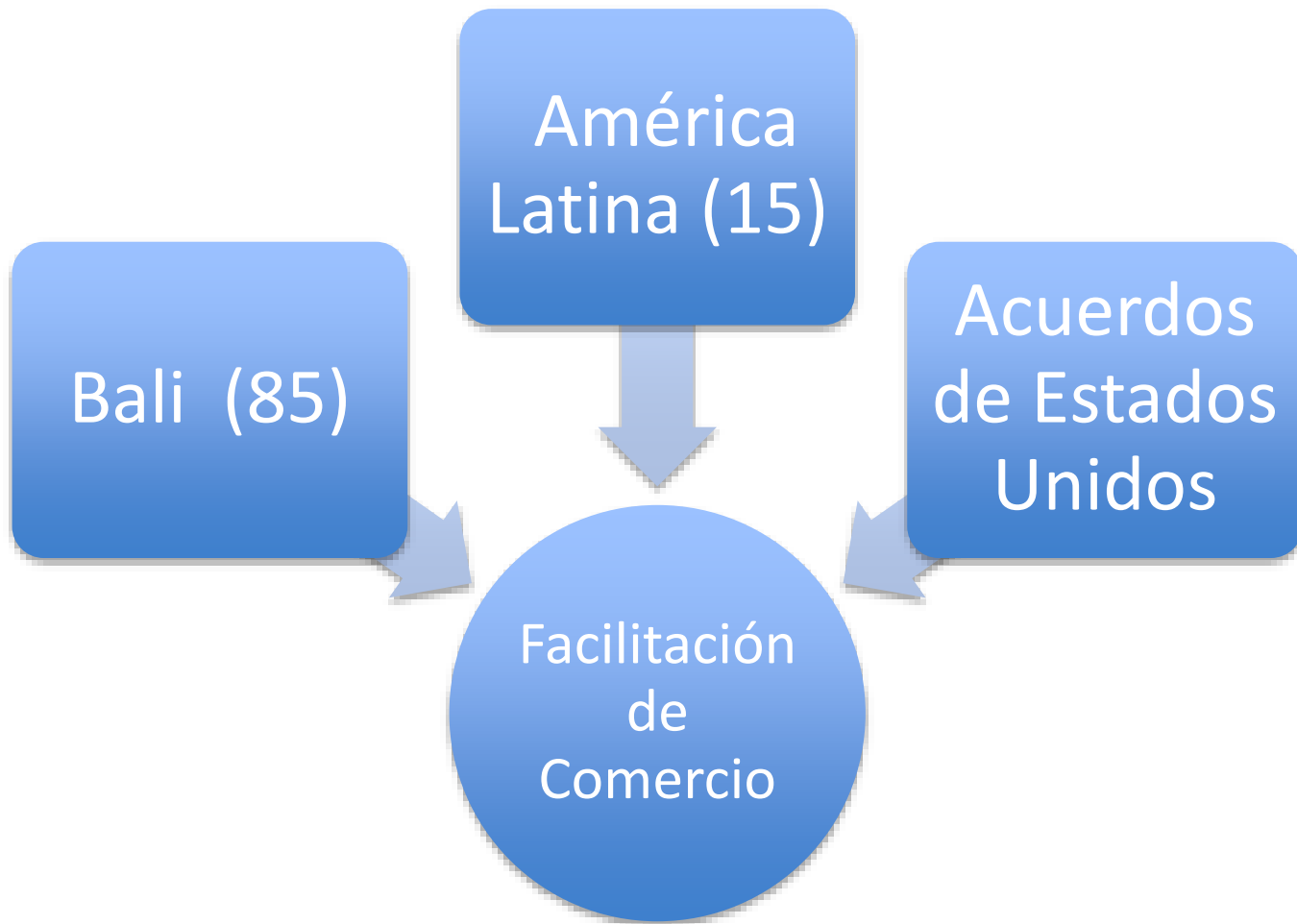
Banco Central de El Salvador - SELA

El Salvador octubre /2016



Rafael Cornejo.

*International Trade Consulting*





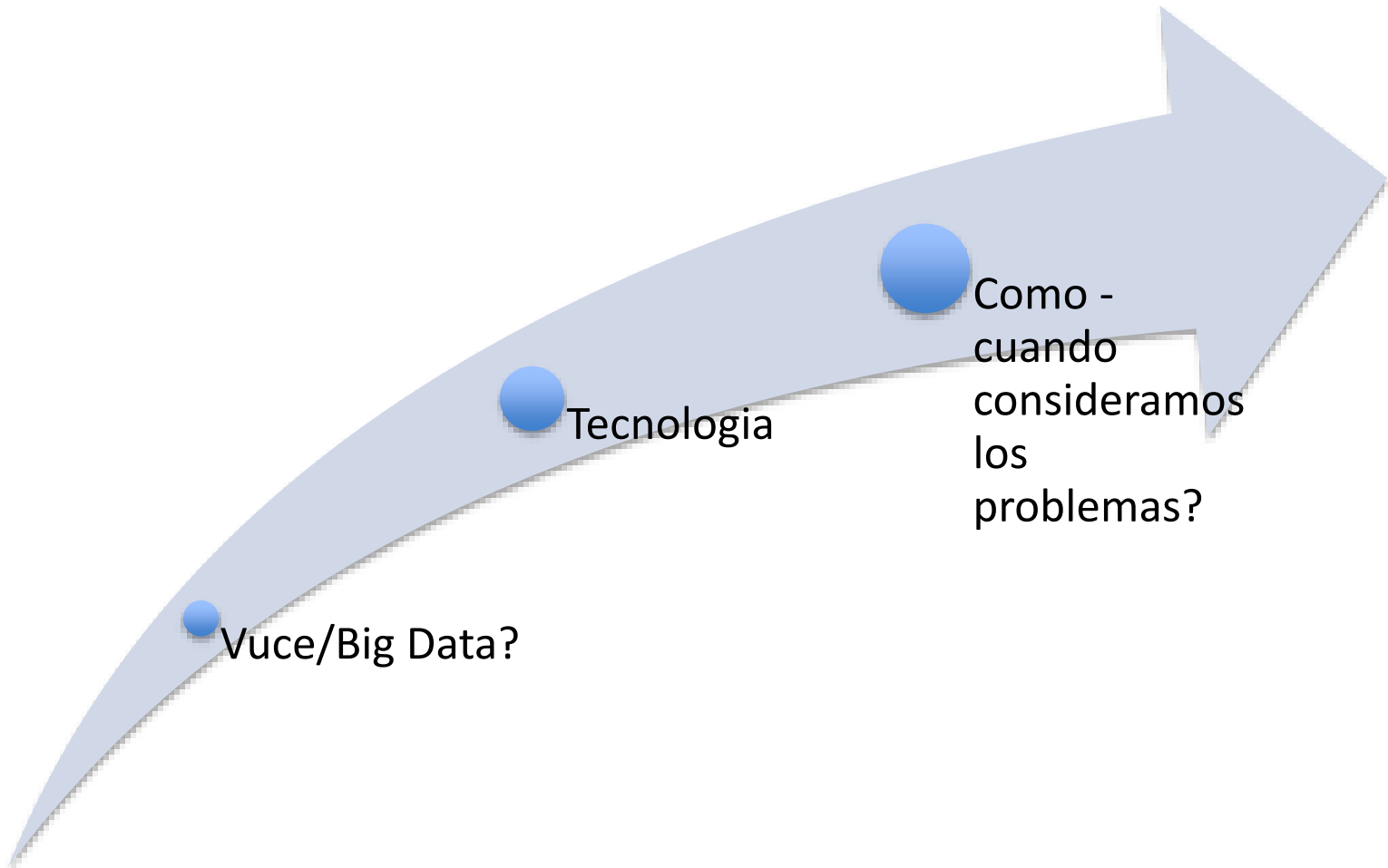
Como consideramos los problemas de los usuarios?

Como consideramos los problemas que existen en los datos que se generan en una operación comercial?

Como consideramos la totalidad de las las exigencias previstas en Facilitación de Comercio ?

Las consideramos de manera individual o en conjunto?

# Secuencia



# Declaracion de Bali Art. 10

- 4.1. Los Miembros procurarán mantener o establecer una ventanilla única que permita a los comerciantes presentar a las autoridades u organismos participantes la documentación y/o información exigidas para la importación, la exportación o el tránsito de mercancías a través de un punto de entrada único. Después de que las autoridades u organismos participantes examinen la documentación y/o información, se notificarán oportunamente los resultados a los solicitantes a través de la ventanilla única.

# Algunas Preguntas





## Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 313  
13 de diciembre de 2006

### RESOLUCIÓN 313

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DEL PLAN PILOTO SOBRE CERTIFICADOS DIGITALES DE ORIGEN

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59 (XIII) y 60 (XIII) del Consejo de Ministros y el Informe Final de la Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración (4-5 de mayo de 2006).

CONSIDERANDO Que la Resolución 59 (XIII) del Consejo de Ministros estableció el apoyo al "intercambio de información, coordinación y cooperación en los aspectos técnicos, normativos y de promoción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para facilitar el comercio con base digital";

Que el Informe Final de la Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración dispuso la elaboración "de criterios y procedimientos comunes para la certificación digital, teniendo en cuenta el trabajo realizado en ALADI hasta el momento"; y

Que el Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información aprobó los Términos de Referencia para la contratación de Consultores Informáticos para el diseño y la programación del Sistema de Certificados de Origen Digitales (COD) de la ALADI, elaborados por la Secretaría General y contenidos en el documento ALADI/CR/dt 198,

#### RESUELVE:

Aprobar los Términos de Referencia para la Implementación y Desarrollo de la Consultoría del Plan Piloto sobre Certificados de Origen Digital que se anexan y disponer la adjudicación de los fondos presupuestales correspondientes al ejercicio contable 2006.



*Rafael Cornejo*  
**International Trade Consulting**





**IV Reunión de Coordinadores Nacionales  
en Materia de Certificación de Origen  
Digital  
18 de agosto de 2016  
Montevideo – Uruguay**

ALADI/RCN.COD/IV/Informe Final  
18 de agosto de 2016

**IV REUNIÓN DE COORDINADORES NACIONALES EN MATERIA DE  
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL**

**18 de agosto de 2016  
Montevideo, Uruguay**

**INFORME FINAL**

En la ciudad de Montevideo, en la Sede de la ALADI, el día 18 de agosto de 2016, se celebró la IV Reunión de Coordinadores Nacionales en Materia de Certificación de Origen Digital, con la presencia de Delegaciones y Representantes de entidades gubernamentales de los países miembros de la ALADI. La lista de participantes se incluye como **Anexo I** del presente Informe Final.

**1. Palabras de apertura.**

El Acto de Apertura contó con la presencia del Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), César Augusto Llona, quien dio la bienvenida a las Delegaciones y Representantes de los países presentes, destacó la importancia de estos encuentros para continuar creando lazos de cooperación y reafirmar los ya existentes, manifestó la relevancia de actualizar la Matriz sobre estado de situación de la implementación del COD -versión 1.8.0- en los países miembros de la ALADI, de modo de tener una visión exacta al respecto, y destacó los avances logrados por los países miembros desde la última reunión, tales como aquellos registrados por Argentina, Brasil y Uruguay, entre otros.

Acto seguido se dio inicio a la jornada de trabajo.



**International Trade Consulting**

**Servidor de Producción**

PAIS	AC			FA			EH	FE			FH			UA
	CID Registrados	CID Vigentes	CID Vencidos	CID Registrados	CID Vigentes	CID Vencidos		CID Registrados	CID Vigentes	CID Vencidos	CID Registrados	CID Vigentes	CID Vencidos	
Argentina	2	2	0	1	1	0	6	2	2	0	2	2	0	2
Bolivia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Brasil	90	78	12	2	2	0	11	13	11	2	14	13	1	1
Cuba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colombia	6	6	0	5	1	4	1	2	1	1	67	36	31	3
Chile	13	10	3	5	1	4	2	3	2	1	19	4	15	5
Ecuador	4	4	0	1	0	1	17	1	0	1	0	0	0	0
México	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Perú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uruguay	2	2	0	2	2	0	2	2	2	0	2	0	2	1
Venezuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Operaciones realizadas en el Servidor de Homologación					
PAIS	ABM (1)	Accesos (2)	Invocación al WS (3)		
			Internas	Externas	Total
Argentina		2	678	106	784
Bolivia					
Brasil	82	176	174	78	252
Cuba					
Colombia					
Chile	4	44	15	114	129
Ecuador		6	1	2	3
México					
Panamá					
Paraguay	5	8			
Perú					
Uruguay	5	21			
Venezuela					

Operaciones realizadas en el Servidor de Producción					
PAIS	ABM (1)	Accesos (2)	Invocación al WS (3)		
			Internas	Externas	Total
Argentina		18	126	99	225
Bolivia					
Brasil	3	34	21	5	26
Cuba					
Colombia	43	43			
Chile	1	22			
Ecuador					
México					
Panamá					
Paraguay					
Perú					
Uruguay	3	14			
Venezuela					

(1) Se exceptúan las Operaciones de **Alta, Baja y Modificación** realizadas por el usuario AG a solicitud de los países

(2) Se toman en cuenta intentos de accesos

(3) Se toman invocaciones válidas

**Nota:** Estadísticas extraídas desde la puesta en Producción del SCOD (01/12/2015) hasta la fecha.

**ANEXO IV**

**MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COD -VERSION 1.8.0- EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 386 DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES**

PAISES	1		2		3		4		5		6		7
	Desarrollo de la plataforma para emitir COD (EH)		Desarrollo de la plataforma para recibir COD (AD)		Registro oficial en el SCOD de Homologación		Homologación Interna (Validación de la firma del COD en el SCOD)		Homologación Externa (Validación de la firma del COD en el SCOD)		Registro oficial en el SCOD de Producción		
	En proceso	Concluido	En proceso	Concluido	En proceso	Concluido	En proceso	Concluida	En proceso	Concluida	En proceso	Concluido	
Argentina		X		X		X		X		X		X	
Bolivia	X												
Brasil		X		X		X		X		X		X	
Chile		X		X		X		X	X			X	
Colombia	X		X			X	X		X			X	
Cuba	X		X										
Ecuador	X		X		X						X		
México	X		X		X						X		
Panamá	X												
Paraguay	X		X		X								
Perú													
Uruguay		X		X		X		X	X			X	
Venezuela	X												



# ESTRATEGIA CENTROAMERICANA

DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO  
Y COMPETITIVIDAD CON ÉNFASIS EN  
GESTIÓN COORDINADA DE FRONTERAS

	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	PANAMÁ	OBSERVACIONES
La ventanilla se interconecta con otros países de la región	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tienen capacidad para transmitir pero NO se transmiten datos de certificados ni datos sobre declaraciones de aduanas (mercancías no originarias) con otros países, pero sí FAUCAS</li> <li>Definir protocolos para la interconexión entre los países, que posibilite procedimientos expeditos (información anticipada)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tienen capacidad para transmitir pero NO se transmiten datos de certificados ni datos sobre declaraciones de aduanas (mercancías no originarias) con otros países, pero sí FAUCAS</li> <li>Definir protocolos para la interconexión entre los países, que posibilite procedimientos expeditos (información anticipada)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tienen capacidad para transmitir pero NO se transmiten datos de certificados ni datos sobre declaraciones de aduanas (mercancías no originarias) con otros países, pero sí FAUCAS</li> <li>Definir protocolos para la interconexión entre los países, que posibilite procedimientos expeditos (información anticipada)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tienen capacidad para transmitir pero NO se transmiten datos de certificados ni datos sobre declaraciones de aduanas (mercancías no originarias) con otros países, pero sí FAUCAS</li> <li>Definir protocolos para la interconexión entre los países, que posibilite procedimientos expeditos (información anticipada)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO se transmiten datos de certificados ni datos sobre declaraciones de aduanas (mercancías no originarias) con otros países</li> <li>Definir protocolos para la interconexión entre los países, que posibilite procedimientos expeditos (información anticipada)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar transmisión electrónica de FAUCA</li> <li>NO se transmiten datos de certificados ni datos sobre declaraciones de aduanas (mercancías no originarias) con otros países</li> <li>Definir protocolos para la interconexión entre los países, que posibilite procedimientos expeditos (información anticipada)</li> </ul>	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua intercambian FAUCA electrónicamente. Sin embargo, aún se tienen limitaciones sobre la información que se intercambia de otro tipo de declaraciones de aduanas. La DUA, DM y otros documentos no se intercambian. Uso limitado de la información. Limitado aporte en la simplificación de los procesos.
<b>GESTIONES REGIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer regulación a nivel regional sobre el funcionamiento e interoperabilidad de las ventanillas</li> </ul>					El modelo y su alcance son diferentes en cada país. Con lineamientos regionales, los países pueden alinearse progresivamente al modelo ideal.	



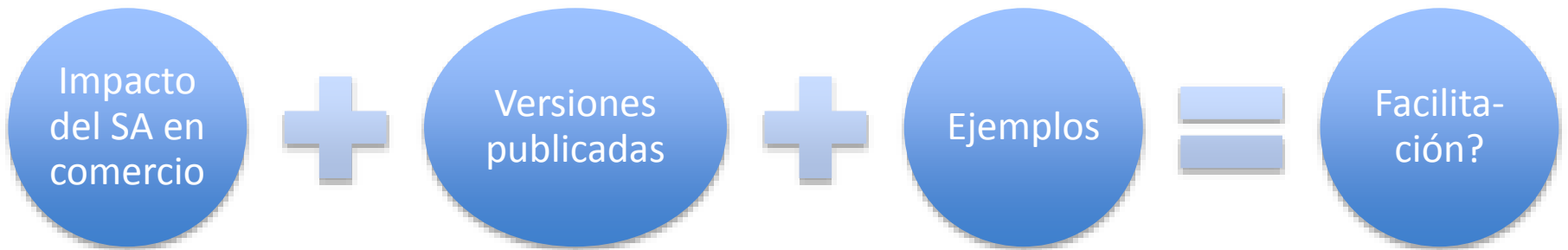
## ANEXO IV

**MERCOSUR LXXXII CT3/ DT N° 01/14rev1**  
**TEXTO ORDENADO DEL REGIMEN DE ORIGEN MERCOSUR**  
**OCTUBRE 2014**

### NOTA

Entre las normas incorporadas al presente texto ordenado, la Decisión CMC N° 44/10, la Resolución GMC n° 37/14 y las Directivas CCM Nos. 04/10, 41/11, 44/11, 01/12, 32/14 y 33/14 no se encuentran vigentes por estar en proceso de internalización en las respectivas legislaciones nacionales de los Estados Partes.





## NOMENCLATURA QUE DEBE CONSIGNARSE EN LA DOCUMENTACIÓN ADUANERA (\*)

NOMENCLATURAS POR PAÍS														
ACUERDO	NOMENCLATURA NEGOCIADA	AR	BO	BR	CH	CO	CU	EC	ME	PA	PY <sup>(1)(2)</sup>	PE <sup>(2)</sup>	UR	VE
ACE 49 (CO-CU)	NAL 1996					N. NAC 2012	N. NAC 2012							
ACE 50 (CU-PE)	NAL 1996						N. NAC 2012					NAL 2012 NAL 1996 (2)		
NOMENCLATURAS POR PAÍS														
ACUERDO	NOMENCLATURA NEGOCIADA	AR	BO	B	CH	CO	CU	EC	ME	PA	PY <sup>(1)(2)</sup>	PE <sup>(2)</sup>	UR	VE
ACE 51 (CU-ME)	NAL 1996/ N. NAC 2007						N. NAC 2012		N. NAC 2012					
ACE 53 (BR-ME)	NAL 1996			NAL 1996					N. NAC 2012					
ACE 55 (AR-BR-UR-ME)	NAL 2002	N. NAC 2012		NAL 2002					N. NAC 2012				NAL 2002	
ACE 57 (AR-UR)	NCM	NCM 2012											NCM 1996	
ACE 58 (MS-PE)	NAL 1996	N. NAC 2012		NAL 1996							NAL 1996	NAL 2012 NAL 1996 (2)	NAL 1996	
ACE 59 (MS-CO, EC, VE)	NAL 1996	N. NAC 2012		NAL 1996		N. NAC 2012		N. NAC 2012			NAL 1996		NAL 1996	N/D
ACE 60 (ME-UR)	N. NAC								N. NAC 2012				NCM 2002	
ACE 62 (CU-MS)	NAL 2002	N. NAC 2012		NAL 2002			N. NAC 2012				NAL 2002		NAL 2002	
ACE 63 (UR-VE)	N. NAC												NAL 1996	N/D
ACE 64 (PY-VE)	N. NAC/ NAL 1996										N/D			N/D
ACE 65 (CH-EC)	NAL 2007				NAL 2007			N. NAC 2012						
ACE 68 (BO-ME)	N. NAC		N. NAC 2012						N. NAC 2012					

ACE 50 (CU-PE)	NAL 1996						N/D					NAL 1996		
NOMENCLATURAS POR PAÍS														
ACUERDO	NOMENCLATURA NEGOCIADA	AR	BO	B	CH	CO	CU	EC	ME	PA	PY <sup>(1)(2)</sup>	PE <sup>(2)</sup>	UR	VE
ACE 51 (CU-ME)	NAL 1996/ N. NAC 2007						N/D		NALADISA 1996					
ACE 53 (BR-ME)	NAL 1996			NAL 1996					NALADISA 1996					
ACE 55 (AR-BR-UR-ME)	NAL 2002	NAL 2002		NAL 2002					NALADISA 2002				NAL 2002	
ACE 57 (AR-UR)	NCM	N/D												
ACE 58 (MS-PE)	NAL 1996	NAL 1996		NAL 1996							N/D	NAL 1996	NAL 1996	
ACE 59 (MS-CO, EC, VE)	NAL 1996	NAL 1996		NAL 1996		N/D		N/D			N/D		NAL 1996	N/D
ACE 60 (ME-UR)	N. NAC								N. NAC 2002				SA 2012	
ACE 62 (CU-MS)	NAL 2002	NAL 2002		NAL 2002			N/D				N/D		NAL 2002	
ACE 63 (UR-VE)	N. NAC													N/D
ACE 64 (PY-VE)	NAL 1996										N/D			N/D
ACE 65 (CH-EC)	NAL 2007				NAL 2007 NAL 2003, CAP 50 A 64			N/D						
ACE 66 (BO-ME)	N. NAC		N/D						N. NAC 1996					
ACE 67 (PE-ME)	N. NAC								N. NAC 2007			SA 2007		
ACE 68 (AR-VE)	NAL 1996	NAL 1996												N/D
ACE 69 (BR-VE)	NAL 1996			NAL 1996										N/D
ACE 71 (CU-PA)	N. NAC						N/D			N/D				

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO



Rafael Cornejo.  
International Trade Consulting

Interoperabilidad  
nacional ?

Problemas?

Datos?

Muchas gracias



*Rafael Cornejo.*  
*International Trade Consulting*